

OLIMPIADA NACIONAL 2013

Anexo Técnico 2013

Tenis

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categorías (cumplidos al año de la competencia)	Ramas
Sub 13, 11-12 años (2001-2002)	Femenil y Varonil
Sub 15, 13-14 años (1999-2000)	
Sub 17, 15-16 años (1997-1998)	

Un deportista sólo podrá participar en una categoría inmediata superior a la suya o en la categoría a la que le corresponde de acuerdo a las edades que están contempladas en este documento y deberá notificarlo a la Asociación Deportiva Nacional a la hora de inscribir a sus jugadores.

2. MODALIDADES:

Singles, Dobles y Dobles Mixtos en todas las categorías.

3. PARTICIPANTES:

Participación máxima por Entidad:

Categoría	Deportistas		Entrenadores		Delegado	Total
	Fem	Var	Fem	Var		
Sub 13, 11-12 años (2001-2002)	2	2	1	1	1	19
Sub 15, 13-14 años (1999-2000)	2	2	1	1		
Sub 17, 15-16 años (1997-1998)	2	2	1	1		

OLIMPIADA NACIONAL 2013

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional. En el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

3.1. Deportistas.

Para que una competencia se realice en la etapa Nacional los deportistas o equipos participantes deberán cumplir con las siguientes disposiciones:

Durante la realización de la Junta Previa, la Asociación Deportiva Nacional dará a conocer el listado final de deportistas inscritos por cada una de las pruebas convocadas, por lo que aquellas pruebas que no tengan un mínimo de tres participantes debidamente inscritos y validados en el SED, no contarán para el Cuadro General de Medallas ni Cuadro General de Puntos.

3.2. Entrenadores.

Los entrenadores o auxiliares, para participar en la Olimpiada Nacional 2013, deberán estar registrados en el SIREDA.

Todos los entrenadores deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente.

3.3. Árbitros y/o Jueces.

Serán nombrados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación. En caso de que alguna Entidad no cuente con árbitros y/o jueces certificados, la Asociación Deportiva Nacional designará la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado redondo a la Entidad Sede.

La Asociación Deportiva Nacional impartirá un curso de capacitación para jueces y/o árbitros antes de la Olimpiada Nacional.

4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (CLASIFICACIÓN DIRECTA):

La representación de cada Entidad deberá hacerse de acuerdo al Ranking Nacional final del año anterior o torneo(s) selectivo(s) que establezca la Asociación Estatal correspondiente, cualquiera de las opciones deberá ser

OLIMPIADA NACIONAL 2013

informada a los jugadores y a la Federación Mexicana de Tenis, A.C. de conformidad al comunicado emitido a cada una de las Asociaciones Deportivas Estatales.

El IME podrá inscribir a 2 deportistas por categoría y rama.

5. INSCRIPCIÓN A LA ETAPA NACIONAL:

Se llevará a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria General, donde las cédulas de inscripción y documentación de los participantes será recibida por la CONADE y revisada por la Asociación Deportiva Nacional, y en base a lo establecido en la Convocatoria de Olimpiada Nacional.

La Asociación Deportiva Nacional avalará la inscripción ante el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte y/o su equivalente.

6. SISTEMA DE COMPETENCIA EN LA ETAPA NACIONAL:

Eliminación Directa.

Conformación de Cuadros:

Para **Singles** serán máximo 2 deportistas por Entidad en cada rama y categoría. A los jugadores de la misma Entidad no les podrá tocar por la misma mitad del cuadro.

Para **Dobles** el cuadro será determinado por el número de parejas inscritas (una por Entidad) en cada rama y categoría.

En la modalidad de **Mixtos** podrán participar las 2 parejas de la Entidad. A los jugadores de la misma Entidad no les podrá tocar por la misma mitad del cuadro.

No habrá parejas de Dobles ni de Mixtos compuestas con jugadores de diferente Entidad. El ranking que se utilizará para la siembra será el emitido por la Asociación Deportiva Nacional a la fecha de realización del sorteo.

OLIMPIADA NACIONAL 2013

7. REGLAMENTO:

De acuerdo al Reglamento Infantil y Juvenil vigente por la FMT.

7.1. Superficie.

La cancha de juego deberá ser de superficie dura y/o arcilla.

7.2. Equipo Deportivo Oficial.

Pelota oficial avalada por la FMT.

8. PREMIACIÓN:

Para la Clasificación Final se otorga por prueba, categoría y rama un 1° lugar, un 2° lugar y dos 3° lugares, posteriormente se otorgan cuatro 5° lugares, ocho 9° lugares, dieciséis 17° lugares y así sucesivamente hasta los últimos lugares.

La cantidad de medallas en disputa por categoría se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Sub 13, 11-12 años (2001-2002)	5	5	10
Sub 15, 13-14 años (1999-2000)	5	5	10
Sub 17, 15-16 años (1997-1998)	5	5	10
Total	15	15	30

9. UNIFORMES:

De conformidad al Reglamento de la Asociación Deportiva Nacional.

OLIMPIADA NACIONAL 2013

10. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

10.1 Altas: No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la etapa Nacional.

10.2 Bajas: Deberán reportarse a la CONADE y a la Asociación Deportiva Nacional.

10.3 Sustituciones: Máximo 4 sustituciones por Entidad, sólo por causas de fuerza mayor y a más tardar cinco días antes del sorteo que se realizará en la sede del evento (la Asociación Deportiva Nacional avisará con un mes de anticipación la fecha del sorteo, el cual será público), con deportistas que cumplan debidamente con los requisitos de inscripción, apegándose a lo que dicta al respecto el Reglamento General de Participación.

11. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por la Asociación Deportiva Nacional, un representante del Comité Organizador Local y un representante de la CONADE, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

En la Junta Previa la Asociación Deportiva Nacional dará a conocer el listado final de deportistas por cada una de las pruebas convocadas.

12. JURADO DE APELACIÓN:

El Jurado de Apelación será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Asociación Deportiva Nacional.
- 3 representantes de las Entidades presentes (Presidentes de las Asociaciones Estatales del Deporte, preferentemente). En el caso de que no se encuentren Presidentes de las Asociaciones Estatales del Deporte, se elegirá por acuerdo de los presentes a un delegado que lo sustituya.
- 1 representantes de Árbitros y/o Jueces.

13. PROTESTAS:

De Elegibilidad y Técnicas: De acuerdo al capítulo XV del Reglamento General de Participación y al reglamento de la Asociación Deportiva Nacional.

14. SANCIONES:

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del terreno de juego, realizado o provocado por algún participante en la etapa Nacional, el caso será turnado a la Comisión de Honor y Justicia para su análisis y en caso de así considerarlo, ésta podrá emitir sanciones en base al Código de Conducta.

15. TRANSITORIOS:

Los aspectos técnicos no previstos, serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional en coordinación con la CONADE.